



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 14 de junio de 1991.-

VISTO la resolución N°98/91, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Tucumán, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un (1) Pulverizador a Mochila - marca "EFAC", ofrecida por el Ing.Miguel Angel TERRERA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 13 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley $N^{\circ}23.068$.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Tucumán en su resolución N°98/91, por un monto total de QUINIENTOS MIL AUSTRALES (A 500.000,=).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regio-

///...





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

///...

nal al Ing.Miquel Angel TERRERA, adjuntando copia de la presente resolución. ARTICUIO 3°.- Registrese. Comuniquese. Pase a la Facultad Regional Tucumán a los efectos pertinentes. Cumplido, archivese.

RESOLUCION Nº 264/91

U. Y. N. PATRIMONIO

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. SECRETARIO ACADEMICO